



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 279-2024-FIIS-UNFV

Lima, 25 de noviembre de 2024

Visto, el Proveído N° 0454-2024-D-FIIS-UNFV de fecha 29.10.2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva (vía S.T.D.) a la Secretaría Académica el expediente de reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de actas de las asignaturas INVESTIGACIÓN OPERATIVA del periodo 2023-1 e INGENIERIA DE METODOS del periodo 2023-2 del alumno **GIRON SAAVEDRA HAROLD ALEXIS (2018025253)**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: *"El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano"*, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: ***"El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto"***;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 201°, numeral 201.1, establece: *"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, mediante Resolución R. N° 4065-2013-CU-UNFV de fecha 26.08.2013, se aprueba el Reglamento para el procesamiento, registro, verificación, archivo, conservación y resguardo de pre Actas y Actas Definitivas y Registros Electrónicos – OCRAC de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que en su **Artículo 38°** establece: a) La OCRACC solo atenderá pedidos de reproceso de Actas Definitivas hasta quince (15) días después de recepcionadas éstas, por la Facultad y/o Escuela Universitaria. Los reclamos deben ser sustentados, acreditados y acompañados de las Pre-actas correspondientes. b) *"Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo de Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirá la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico."*;

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 279-2024-FIIS-UNFV

Que, mediante FUT de fecha 18.10.2024 el Sr. **GIRON SAAVEDRA HAROLD ALEXIS (2018025253)**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita, verificación de las notas del Año 2023-I / 2023-II, de los cursos INVESTIGACIÓN OPERATIVA e INGENIERÍA DE MÉTODOS respectivamente, teniendo como sustento el historial académico actualizado, donde indica que el prerrequisito ESTADÍSTICA INFERENCIAL fue aprobado en el año 2022. Asimismo, recalca que pertenece al Plan de Estudios 2019;

Que, con Oficio N° 0347-2024-EPIA-FIIS-UNFV de fecha 22.10.2024, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, reconocimiento de notas, matrícula y así como el reprocesamiento de Actas de Evaluación Definitiva de la asignatura **INVESTIGACIÓN OPERATIVA (101143-TA)** del periodo académico 2023-1 y la asignatura **INGENIERIA DE METODOS (101417-TA)** del periodo académico 2023-2, a favor del Sr. **GIRON SAAVEDRA HAROLD ALEXIS (2018025253)**, estudiante de la referida Escuela Profesional, en mérito a lo informado por el responsable del área de soporte académico de la FIIS quien manifiesta que, de la revisión de la Base de Datos, se detecta que la OCRAC retiró al referido estudiante debido a que figuraba con el pre requisito desaprobado, sin embargo, al actualizar la DATA, se comprueba que el pre requisito Estadística Inferencial se encuentra con nota aprobatoria, motivo por el cual considera procedente el reclamo del alumno y solicita el reconocimiento de matrícula y notas, así como el reproceso de las pre actas y Actas definitivas de los periodos 2023-1 y 2023-2 incluyendo al estudiante mencionado, a fin de que prosiga su trámite ante la OCRAC; según el siguiente detalle:

Periodo	Código	Asignatura	T	S	EP	EF	PP	SUS	PRO	AP	NOTA
2023-1	101143	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	T	A	16	10	14	--	13	--	13
2023-2	101417	INGENIERÍA DE MÉTODOS	T	A	13	19	13	--	15	--	15

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria Presencial N° **08-2024**, llevada a cabo el día **09 de julio de 2024**, acordó otorgar facultades al Decano para dar trámite a los expedientes académicos y administrativos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el decano ha visto por conveniente aprobar lo solicitado el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a favor del recurrente, en consecuencia, emitir el acto resolutorio correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el reconocimiento de matrícula y notas, consecuentemente, autorizar el reproceso de las pre Actas y Actas definitivas, que se detalla en el cuadro que se detalla líneas abajo, incluyendo al Sr. **GIRON SAAVEDRA HAROLD ALEXIS (2018025253)**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Agroindustrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores y la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, según el siguiente detalle:

PERÍODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	EP	EF	PP	SUS	PRO	AP	NOTA
2023-1	101143	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	T/A	16	10	14	-	13	--	13
2023-2	101417	INGENIERIA DE METODOS	T/A	13	19	13	-	15	--	15

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 279-2024-FIIS-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Elévese la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y aprobación en concordancias con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina Central de Registros Académico, la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Dr. Ing. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Ing. MARTÍN SABINO GAVINO RAMOS
Secretario Académico

MSGR/Melissa
NT: 075698 -2024



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Decanato

Proveído N° 0454 -2024 -D-FIIS-UNFV

Fecha : 29/10/2024

Procedencia	NT: 075698 -2024
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	OFICIO N° 347-2024-EPIA-FIIS-UNFV

Asunto: RECONOCIMIENTO MATRICULA, NOTAS, REPROCESAMIENTO ACTAS, 2023-1 2023-2
GIRON SAAVEDRA HAROLD ALEXIS

Pase a: SECRETARIA ACADEMICA

Acciones:

- | | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Revisar/verificar | ☐ | 9. Adjuntar antecedentes | ☐ |
| 2. Atender | ☒ | 10. Conocimiento y fines | ☐ |
| 3. Informar | ☐ | 11. Informar al interesado | ☐ |
| 4. Opinar | ☐ | 12. Analizar el caso | ☐ |
| 5. Coordinar | ☐ | 13. Para Consejo de Facultad | ☐ |
| 6. Difundir/Publicar | ☐ | 14. Emitir resolución | ☒ |
| 7. Preparar | ☐ | 15. Devolver originales | ☐ |
| 8. Adjuntar lo solicitado | ☐ | 16. Otros | ☐ |

Nota:



Dr. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
MESA DE PARTES	
FECHA: 30/10/2024	HORA: 10:10
RECIBIDO POR: Janina La Rosa	
Reg.SA:413	

Firma y sello de recepción



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de Octubre del 2024

OFICIO N° 347-2024-EPIA-FIIS-UNFV

Señor Doctor

JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA

Decano FIIS

Universidad Nacional Federico Villarreal

Presente. -

Asunto: Reconocimiento de matrícula, notas, pre actas y actas definitivas del alumno
GIRON SAAVEDRA, HAROLD ALEXIS periodo 2023-1, y 2023-2

Ref. : Oficio N° 0109-2024-OTA-FIIS-UNFV

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre la solicitud del alumno **GIRON SAAVEDRA, HAROLD ALEXIS (2018025253)** quien solicita reconocimiento de matrícula, notas, pre actas y actas definitivas de las asignaturas de:

* **INVESTIGACION OPERATIVA** (código 101143) sección TA 2023-1

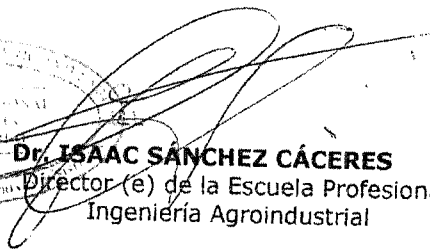
* **INGENIERIA DE METODOS** (código 101417) sección TA 2023-2

Revisando la base de datos y documentos, asimismo la OCRAC acaba de actualizar la base de datos encontramos que si el alumno estaba matriculado en los cursos en mención y que fue retirado por OCRAC. La OCRAC el 04 octubre actualiza el historial de notas donde ya figura el prerrequisito con su nota aprobatorio estadística inferencial del semestre 2022-2, se detalla las notas obtenidas de los cursos en mención.

Periodo	Codigo	Asignatura	T	S	EP	EF	PP	SUS	PRO	AP	NOTA
2023-1	101143	INVESTIGACION OPERATIVA	T	A	16	10	14	-	13	-	13
2023-2	101417	INGENIERIA DE METODOS	T	A	13	19	13	-	15	-	15

Por lo expuesto, ésta Escuela Profesional considera PROCEDENTE el pedido del alumno **GIRON SAAVEDRA, HAROLD ALEXIS (2018025253)**, y solicita al Consejo de Facultad, el reconocimiento de matrícula, notas, de pre actas y actas definitivas con la Resolución Decanal, incluyéndola al alumno antes indicado en el Semestre 2023-1 y 2023-2. Y prosiga su trámite ante la OCRAC.

Atentamente,


Dr. ISAAC SÁNCHEZ CÁCERES
Director (e) de la Escuela Profesional
Ingeniería Agroindustrial

ISC/msv

Se adjunta: HISTORIAL DE NOTAS y ACTAS EVALUACION

N.T.: 75698-2024